Minuta de Declaración Nº 160

VISTO:

Que el día 12 de septiembre de 2011 a las 19:00, se realizó la entrega del **Premio Estímulo a Jóvenes Científicos 2011 en Ciencias Veterinarias**, siendo galardonado el **Dr. Hugo Héctor Ortega**, Médico Veterinario y Doctor en Ciencias Biológicas, egresado de la Facultad de Ciencias Veterinarias, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, con sede en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el premio referido es un tradicional y prestigioso reconocimiento que otorga la **"Fundación Bunge y Born"** a aquellos que se distinguen especialmente en la investigación dentro del área de las Ciencias Veterinarias.

Que, conjuntamente, con el citado Premio Estímulo a Jóvenes Científicos, se le ha otorgado el Premio Fundación Bunge y Born, el que en este caso se entrego al **Med. Vet. Dr. Carlos E. Lanusse**, prestigioso docente e investigador de Universidades Nacionales e Internacionales.

Que el **Dr. Ortega** se desempeña en la actualidad como Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNL e Investigador independiente del CONICET, siendo a su vez autor de diversas publicaciones y trabajos científicos.

Que párrafo aparte merece el hecho de que el citado ha sido el mentor del Centro de Experimentaciones Biológicas y Bioterio de la FCV de la UNL, del cual actualmente es Director.

Que lo referido es sólo una muy somera descripción de alguno de los antecedentes del **Dr. Ortega**, quien honra con su desempeño a nuestra ciudad toda.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 160

Art. 1).- **DECLÁRASE** el beneplácito de éste Honorable Concejo Municipal por el Premio Estímulo a Jóvenes Científicos de la Fundación Bunge y Born que se le ha otorgado al **Dr. HUGO HÉCTOR ORTEGA**, el que fue entregado el día 12 de septiembre del corriente a las 19:00, en el Hotel Four Seasons de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.